

Presupuesto Extraordinario 1-2019



**GISELLE MARIA
MONGE FLORES
(FIRMA)** Firmado digitalmente por
GISELLE MARIA MONGE
FLORES (FIRMA)
Fecha: 2019.03.08 14:49:06
-06'00'

Confeccionado por:
Licda. Giselle Monge Flores
Asesora Estratégica

**LIDIETH ROJAS
CARBALLO
(FIRMA)** Firmado digitalmente por
LIDIETH ROJAS
CARBALLO (FIRMA)
Fecha: 2019.03.08
14:56:06 -06'00'

Revisado por:
Licda. Lidieth Rojas Carballo
Gerenta a.i, Departamento Desarrollo Estratégico

INDICE

Justificación.....	2-6
Ajustes Presupuestarios.....	7
Origen y Aplicación de Recursos.....	8
Aplicación de recursos a nivel fondos.....	9
 Anexos:	
Constancia Superávit 2019.....	11
Desglose Superávit libre.....	12
Desglose Superávit Específico.....	13
Ajustes Transferencia CENECOOP R.L.....	14
Ajustes Transferencia CONACOOOP	14
Ajustes Transferencia CPCA.....	14
Ajustes Transferencia al MEP y Programa Juvenil.....	15
Ajuste Transferencia Fondo Emergencia.....	15
Ajuste al POI 2019.....	16
Nota CPCA donde autoriza solicita presupuestar el superávit del FNA 2018.....	17
Consulta Morosidad Digital Web CCSS de INFOCOOP.....	18
Certificación bloque de Legalidad.....	19-21

Justificación

El presupuesto extraordinario No. 1-2019 se confecciona para presupuestar el superávit tanto libre como específico generado al 31/12/2018 el cual se desglosa de la siguiente manera:

		Monto en Colones
SUPERAVIT LIBRE:		2.196.007.291,10
SUPERAVIT ESPECÍFICO:		2.189.695.009,46
F.P.	429.870.706,97	
F.P. (PL-480)	474.475.928,67	
Fondo Escolar y Juvenil	1.207.177.594,33	
Fondo Autogestionario	78.170.779,49	
TOTAL GENENERAL		4.385.702.300,56

A continuación, se dan los detalles y la respectiva aplicación

Superávit libre:

El superávit libre proviene del fondo conocido como propio. Dicho superávit al 31/12/2018 asciende a ¢2.196.007.291,10 producto de que algunos egresos no se lograron materializar siendo el más importante los asignados a la partida de Activos Financieros, subpartida Préstamos al Sector Privado que es donde se visualiza la concesión de créditos que realiza el instituto al movimiento cooperativo. Si bien es cierto se logró desembolsar durante el 2018 la suma de ¢19.686.210.199, no fue posible colocar la totalidad de los recursos que era factible tomando en cuenta el ingreso efectivo, lo anterior principalmente por aspectos técnicos y otros requisitos para formalizar el mismo, tampoco fue posible ejecutar los recursos que se tenían destinados para coinversión¹ y algunos otros del egreso operativo.

La aplicación que se le está dando al superávit libre en un 97% es para incrementar el disponible presupuestario en la subpartida préstamos al sector privado para poder contar con mayores recursos para apoyar mediante la concesión de crédito al movimiento cooperativo; el 3% restante está siendo asignado para cumplir con la Ley 8488, artículo 46 y efectuar la transferencia al Fondo Nacional de Emergencias. El cálculo de dicha transferencia se ubica en la página No. 15 del presente documento.

¹ Durante el año se estuvo trabajando en el Reglamento de Coinversión, sin embargo, a la fecha ese tema no ha prosperado y todavía está en análisis.

Superávit Específico:

El superávit específico al concluir el período 2018 se ubica en ¢2.189.695.009, el mismo está compuesto por los fondos: PL-480² por la suma de ¢474.475.928,67, Escolar y Juvenil ¢ 1.207.177.594,33, Autogestionario ¢78.170.779,49, y también del fondo propio se da un superávit específico por la suma de ¢429.870.706,97 proveniente de las transferencias de Ley que no se lograron girar en su totalidad durante el 2018 por motivos legales y técnicos, pero que sin embargo al mantener su origen y especificidad, forman parte del superávit específico institucional.

La constancia del superávit se ubica en la página 11 del presente documento, lo cual se complementa también en las páginas 12 y 13.

A continuación, el detalle de dicho superávit y la aplicación correspondiente:

Fondos Propios, (superávit específico):

El superávit específico de fondos propios asciende a ¢429.870.706.97 el mismo como se señaló anteriormente proviene de las transferencias de Ley que el instituto no giró durante el 2018 a las siguientes entidades: CONACCOOP, CENECOOP R.L. y CPCA³. Los giros fueron parciales en el caso del CENECOOP R.L. y de la CPCA, ya que durante el año existieron impedimentos legales y técnicos que atrasaron de alguna manera girar la totalidad de los recursos, aunque es importante señalar que en el caso de la CPCA se giró alrededor del 53% y en el caso del CENECOOP R.L. el 93%.

En relación al CONACCOOP la transferencia estaba supeditada al cumplimiento también de aspectos legales y técnicos; además la Auditoría Interna realizó una investigación especial de campo la cual inició en el año 2017 y finalizó en el 2018⁴, producto del primer avance de dicho estudio la Junta Interventora toma el acuerdo JI281-2017 paralizando la transferencia y se levanta la suspensión hasta el mes de setiembre 2018, donde la Junta Interventora al amparo del oficio AI 138-2018 y mediante acuerdo JI 283-2018 del mes de setiembre 2018 decide continuar con los giros; lógicamente dicho Consejo debía ajustar la programación y cumplir algunos requisitos adicionales, sin embargo dicho ente mediante oficio AC 965-SE-146 de fecha 29 de octubre 2018 decide que no se

² Se denomina PL-480 para control interno ya que tuvo su origen por medio de un convenio entre el INFOCOOP y MIDEPLAN; sin embargo el convenio al finalizar, establecía que dichos recursos formarán parte del patrimonio institucional pero se le continuó dando la aplicación específica.

³ Las transferencias se giran al amparo de la Ley 4179, artículos 142 y 185.

⁴ Informes AI 201-2017 y AI 049-2019.

le gire la transferencia en virtud de que contaba con muy poco tiempo (faltaban dos meses para concluir el periodo 2018) para utilizar los recursos en cumplimiento de las metas establecidas y decidieron más bien utilizarlo en el 2019 una vez que el INFOCOOP lo presupueste.

Así las cosas, los recursos no girados producto de las transferencias deben ser presupuestadas para el 2019 y la forma de efectuarlo es por la vía del presente documento dado que es parte del superávit específico.

En la página 14 se informa el monto del ajuste de las transferencias desglosada por cada entidad.

Fondos PL-480:

Dicho fondo tuvo un superávit específico al 31 de diciembre del 2018 por la suma de ¢474.475.928,67 los cuales se aplican en un 100% a préstamos al sector privado para concesión de crédito al movimiento cooperativo. Ese superávit se materializó porque durante el periodo 2018 no se utilizó el 99%, solamente se dio un crédito a COOPESAMAR R.L. por ¢3.131.717. Ver detalle en página 9.

Fondos Escolar y Juvenil:

Dicho fondo tuvo un superávit específico al 31 de diciembre del 2018 por la suma de ¢1.207.177.594.33, los cuales se están aplicando de la siguiente manera: el 94% que equivale en valores absolutos a ¢1.134.438.059 se asignan para concesión de préstamos al sector cooperativo, el 2% se aplica para ajustar la transferencia al MEP para el desarrollo del programa de cooperativas escolares, en valores absolutos corresponde a un monto de ¢18.925.093; el 4% corresponde a la transferencia al programa juvenil, la cual se está visualizando en la partida cuentas especiales, subpartida sumas libres con destino específico en virtud de que no es factible por el momento establecer el beneficiario, porque el mismo está en investigación, específicamente corresponde a FEDEJOVEN R.L.R.L., lo anterior tomando en cuenta algunos hallazgos que detectó la administración y la propia Auditoría Interna, con el uso inadecuado de la transferencia aportada durante el año 2016; de ahí que por el momento no es factible presupuestar dicha transferencia (el ajuste 2017 y 2018) a dicho beneficiario, por lo que se considera que deben reflejarse por el momento en la subpartida 9.02.02; la cantidad corresponde a ¢53.814.442,00. En el momento que ese punto se aclare y se determine cual entidad va a llevar a cabo dicho programa se realizará el traslado de los recursos a la subpartida correspondiente. En la página No.15 se informa sobre el cálculo del ajuste de dichas transferencias.

Fondo Autogestión:

Este fondo es administrado por el INFOCOOP según Ley 4179, artículo 142. La aplicación de los recursos está siendo dirigida en un 100% para incrementar el

disponible de crédito al sector cooperativo autogestionario. Dicho porcentaje equivale en valores absolutos a la suma de ¢78.170.779,49. La aplicación que se le da a los recursos también está avalada por la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión, dicho oficio se visualiza en la página 17 del presente documento.

Comentarios Generales:

- ✓ Este presupuesto no sobrepasa el límite del gasto fijado para el programa administrativo según STAP⁵ No.0472-2018 el cual se ubica en ¢4.950.870.000,00. A pesar de que con el presente documento se está incrementando la proyección de egresos de dicho programa en ¢65.880.259 -transferencia para el fondo de emergencia-, todavía no llega al tope establecido, producto de lo anterior queda la posibilidad de presupuestar más egresos en próximos documentos presupuestarios hasta por un monto de ¢197.683.294,00.
- ✓ A nivel del POI institucional 2019, el ajuste se observa en la meta sustantiva relacionada con el financiamiento al movimiento cooperativo ya que es ahí donde impacta el superávit, lo cual se visualiza en la página No. 16. Los ajustes de las transferencias no afectan metas, ya que las mismas son transferencias que hay que otorgar por Ley.
- ✓ A nivel **consolidado** la aplicación del superávit (incluye el libre y específico) está dirigido en un 88% a la partida activos financieros, subpartida préstamos al sector privado que es donde se visualiza presupuestariamente los recursos para concesión de crédito al movimiento cooperativo, el 12% restante se aplica para ajustar transferencias de Ley.

⁵ Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Ajustes presupuestarios:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2019 En Colones

No. de Cuenta	Nombre cuenta Ingresos	Monto	%
	AUMENTAR INGRESOS:		
3000000000000	FINANCIAMIENTO		
3300000000000	Recursos de Vigencias Anteriores		
3310000000000	Superávit Libre	2.196.007.291	50,07
3320000000000	Superávit Específico	2.189.695.009	49,93
	TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	4.385.702.300	100

PROGRAMA COOPERATIVO

No. Cuenta	Subpartidas Presupuestarias	Monto	%
	AUMENTAR EGRESOS:		
4.	ACTIVOS FINANCIEROS:		
4.01	PRESTAMOS		
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	3.817.211.799	88,37
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:		
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central (Transf. Mep)	18.925.093	0,44
6.01.03	Transferencias Corrientes Instituciones descentralizadas no financieras (Conacoop)	315.995.639	7,32
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO:		
6.04.03	Transferencias Corrientes a Cooperativas		
	CENECOOP R.L.	15.834.960	0,37
	C.P.C.A. (Comisión Permanente de Cooperativas)	98.040.108	2,27
9	CUENTAS ESPECIALES		
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria		
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (Prog. Cooperativas Juveniles)	53.814.442	1,25
	TOTAL INCREMENTO EGRESOS	4.319.822.041	100

PROGRAMA ADMINISTRATIVO

No. Cuenta	Subpartidas Presupuestarias	Monto	%
	AUMENTAR EGRESOS:		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:		
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados: (Fondo Emergencia)	65.880.259	100
	TOTAL INCREMENTO EGRESOS	65.880.259	100

TOTAL AUMENTO EGRESOS CONSOLIDADO	4.385.702.300
--	----------------------

Origen y aplicación de recursos:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2019
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
Montos en Colones

ORIGEN DEL INGRESO	MONTO	APLICACIÓN DE LOS EGRESOS TOMANDO EN CUENTA FUENTE DEL INGRESO	MONTO
3000000000000 FINANCIAMIENTO		40000 Activos Financieros:	
3300000000000 Recursos de Vigencias Anteriores		40107 Préstamos al Sector Privado	2.130.127.032
3310000000000 Superávit Libre	2.196.007.291	60000 Transferencias corrientes:	
		60102 Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados (Fondo de Emergencia)	65.880.259
3320000000000 Superávit Específico	2.189.695.009	40000 Activos Financieros:	
		40107 Préstamos al Sector Privado	1.687.084.767
		60000 Transferencias corrientes:	
		60101 Transferencias Corrientes al Gobierno Central (Transf. MEP Prog. Coop. Escolares)	18.925.093
		60103 Transferencias corrientes a órganos descentralizados no financieros (CONACOOB)	315.995.639
		60403 Transferencias corrientes a Cooperativas (CENECOOP R.L.)	15.834.960
		60403 Transferencias corrientes a Cooperativas (CPCA)	98.040.108
		90000 Cuentas Especiales:	
		90202 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	53.814.442
TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	4.385.702.300	TOTAL APLICACIÓN DE EGRESOS	4.385.702.300

Aplicación de recursos a nivel de fondos

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2019 (DETALLADO POR FONDOS)

En Colones

No. de Cuenta	Nombre cuenta Ingresos	F. P.	PI-480	Esc. Y Juv.	Autogestión	Monto	%
	AUMENTAR INGRESOS:						
3000000000000	FINANCIAMIENTO						
3300000000000	Recursos de Vigencias Anteriores						
3310000000000	Superávit Libre	2.196.007.291	0	0	0	2.196.007.291	50
3320000000000	Superávit Específico	429.870.707	474.475.929	1.207.177.594	78.170.779	2.189.695.009	50
	TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	2.625.877.998	474.475.929	1.207.177.594	78.170.779	4.385.702.300	100

No. Cuenta	Subpartidas Presupuestarias	Fondos Pro	PI-480	Esc. Y Juv.	Autogestión	MONTO	%
	AUMENTAR EGRESOS PROGRAMA COOPERATIVO						
4.	ACTIVOS FINANCIEROS:			0			
4.01	PRESTAMOS			0			
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	2.130.127.032	474.475.929	1.134.438.059	78.170.779	3.817.211.799	87,04
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:						
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO						
6.01.01	Transf. Corrientes al Gobierno Central (Transf. Mep)	0	0	18.925.093	0	18.925.093	0,43
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados (Fondo Emergencia)	65.880.259	0	0	0	65.880.259	1,50
6.01.03	Transferencias corrientes a Organos Descentralizadas no financieras. (Conacoop)	315.995.639	0	0	0	315.995.639	7,21
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES SIN						
	FINES DE LUCRO:						
6.04.03	Transferencias Corrientes a Cooperativas						
	CENECOOP R.L.	15.834.960	0	0	0	15.834.960	0,36
	C.P.C.A. (Comisión Permanente de Cooperativas)	98.040.108	0	0	0	98.040.108	2,24
9	CUENTAS ESPECIALES					0	0,00
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria					0	0,00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0	0	0	0	0	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	0	53.814.442	0	53.814.442	1,23
	TOTAL INCREMENTO EGRESOS	2.625.877.998	474.475.929	1.207.177.594	78.170.779	4.385.702.300	100

Anexos

Constancia de Superávit periodo 2019:

**Administrativo
Financiero**

CONSTANCIA DE SUPERAVIT PERIODO 2018 AF 77-2019

El suscrito Lic. Héctor Díaz Vargas, cédula 1-596-782 en mi condición de Gerente del Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) con vista en los Estados Financieros institucionales y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2018 aprobados por la Junta Interventora mediante acuerdo J.I 029-2019 de la Sesión 102 del día 31 de enero del 2019, se indica que el superávit del periodo 2018, es el siguiente:

SUPERAVIT LIBRE:		2.196.007.291,10
SUPERAVIT ESPECÍFICO:		2.189.695.009,46
F.P.	429.870.706,97	
F.P. (PL-480)	474.475.928,67	
Fondo Escolar y Juvenil	1.207.177.594,33	
Fondo Autogestionario	78.170.779,49	
TOTAL GENERAL		4.385.702.300,56

Se extiende la presente a solicitud del Departamento de Desarrollo Estratégico, a las 14 horas del 15 de febrero del 2019 para los efectos de presupuestar los recursos señalados para ser utilizados en el período 2019, vía Presupuesto Extraordinario.



Lic. Héctor Díaz Vargas
Gerente



CC: Consecutivo

Desglose de superávit libre detallado por ingresos y egresos:

SUPERAVIT LIBRE AL 31/12/2018 En COLONES

ORIGEN DE LOS INGRESOS	MONTO €	APLICACIÓN_	EGRESO EFECTIVO €	SUPERAVIT EGRESOS 2018 €
INGRESOS CORRIENTES:				
Alquileres	41.085.951,53	Remuneraciones	40.489.662,26	616.289,27
Intereses títulos valores	702.365.698,06	Remuneraciones	547.174.236,47	155.191.461,59
Intereses y Comisiones sobre préstamos	7.892.356.305,34	Remuneraciones	2.852.037.084,24	0,00
		Activos Financieros	1.590.043.486,34	920.763.222,97
		Servicios	2.113.903.089,92	17.162.171,58
		Materiales y Suministros	98.294.516,08	
		Bienes Duraderos	61.288.439,67	
		Transferencias corrientes: Transf. Ley más otros egresos que	238.884.294,56	0,00
Ingresos varios no especificados	47.677.592,70	Remuneraciones	30.403.447,00	17.274.145,70
Transferencias Corrientes Gobierno Central	16.426.250,00	Activos Financieros	16.320.000,00	0,00
		Transferencias: (CONACOOOP, CENEDCOOP, Y CPCA)	106.250,00	0,00
Transferencias Corrientes Instituciones públicas Financie	6.788.334.396,51	Activos Financieros	6.616.041.645,33	0,00
		Transferencias: (CONACOOOP, CENEDCOOP R.L. Y CPCA)	172.292.751,18	0,00
INGRESOS DE CAPITAL:				
Venta de terrenos:	0,00	Activos Financieros	0,00	0,00
Recuperación de préstamos al sector privado	11.276.621.988,18	Activos Financieros	11.276.621.988,18	0,00
Recuperación de otras inversiones	0,00	Activos Financieros	0,00	0,00
FINANCIAMIENTO				
Superávit libre	1.312.147.504,00	Activos financieros	186.183.079,00	1.000.000.000,00
		Bienes duraderos		85.000.000,00
		Transferencias fondo emer	40.964.425,00	0,00
TOTAL INGRESOS	28.077.015.686,32	TOTALES	25.881.008.395,23	2.196.007.291,09

Desglose del superávit específico detallado por ingresos y egresos:

SUPERAVIT ESPECIFICO PERIODO 2018 En Colones

ORIGEN DE LOS INGRESOS	MONTO ¢	APLICACIÓN	EGRESO EFECTIVO ¢	SUPERAVIT EGRESOS ESPECIFICO 2018 ¢
INGRESOS CORRIENTES:				
Intereses títulos valores	93.390.571,87	Activos Financieros	1.558,50	86.302.616,65
		Servicios	5.249.035,45	67.950,00
		Materiales y Suministros	134.530,00	0,00
		Transferencias Corrientes	0,00	7.016.396,22
Intereses y Comisiones sobre préstamos	586.243.677,56	Activos Financieros	129.168.749,62	248.672.343,11
		Transferencias Corrientes	9.212.824,82	193.808.245,06
Ingresos varios no especificados	1.945.705,66	Activos Financieros	1.556.007,00	389.698,66
Transfencias Corrientes Gobierno Central	573.750,00	Transferencias corrientes	0,00	573.750,00
Transferencias Corrientes Instituciones Públicas Financieras	103.375.650,71	Transferencias corrientes	0,00	103.375.650,71
INGRESOS DE CAPITAL:				
Recuperación de préstamos al sector privado	1.156.036.058,98	Activos Financieros	666.989.480,93	489.046.578,05
FINANCIAMIENTO:				
Superávit Específico	1.300.743.149,00	Activos Financieros	240.301.368,00	887.100.763,00
		Transferencias corrientes	0,00	144.021.753,00
		Cuentas Especiales	0,00	29.319.265,00
TOTAL INGRESOS	3.242.308.563,78	TOTAL EGRESOS	1.052.613.554,32	2.189.695.009,46

Ajuste de transferencia al CENECOOP, R.L.:

AJUSTE TRANSFERENCIA CENECOOP A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2019	
	Monto en Colones
Recursos que provienen del año 2017 que no se giraron en el 2018:	8.163.060,43
Ingresos corrientes del año 2018 efectivos:	15.777.737.888,11
Transferencia 1.5% calculados sobre ingresos corrientes del 2018 efectivos:	236.666.068,32
Transferencia girada durante el 2018:	228.994.169,32
Diferencia a reconocer al CENECOOP R.L. del 2018	7.671.899,00
TOTAL DEL SUPERAVIT ESPECIFICO CENECOOP 2018	15.834.959,43

Ajuste de Transferencia al CONACOOOP:

AJUSTE TRANSFERENCIA CONACOOOP A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2019	
	Montos en Colones
Recursos que provienen del año 2017 que no se giraron en el 2018:	79.329.571,34
Ingresos corrientes Efectivos del año 2018:	15.777.737.888,11
Transferencia 1.5% calculados sobre ingresos corrientes del 2018	236.666.068,32
TOTAL AJUSTE TRANSFERENCIA CONACOOOP	315.995.639,66

Durante el 2018 el INFOCOOP no giró transferencia al CONACOOOP

Ajuste de Transferencia a la CPCA:

AJUSTE TRANSFERENCIA CPCA A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2019	
	Monto en Colones
Recursos que provienen del año 2017 que no se giraron en el 2018:	52.886.381,56
Ingresos corrientes Efectivos del año 2018:	15.777.737.888,11
1% cálculo CPCA sobre ingresos corrientes del 2018:	157.777.378,88
Monto girado a la CPCA durante el 2018 tomando en cuenta ingresos corrientes de ese año	112.623.652,56
Diferencia a reconocer a CPCA por no haber girado el monto completo en el 2018	45.153.726,32
TOTAL AJUSTE TRANSFERENCIA A LA CPCA:	98.040.107,85

Ajuste transferencia al Programa de Cooperativas Escolares y Juveniles:

TRANSFERENCIA AL MEP PARA PROGRAMA DE COOPERATIVISMO ESCOLAR	
	Montos en Colones
Recursos que provienen del año 2017 que no se giraron en el 2018:	3.642.740,34
Ingresos Corrientes Efectivos del año 2018:	195.961.417,95
25% de los ingresos corrientes:	48.990.354,49
De ese 25%, se calcula el 50% para el MEP:	24.495.177,24
Monto girado en el 2018 tomando en cuenta los ingresos del periodo 2018	9.212.824,82
Diferencia	15.282.352,42
TOTAL AJUSTE TRANSFERENCIA AL MEP (LO QUE NO SE GIRÓ DEL 2017 Y DEL 2018)	18.925.092,77
PROGRAMA JUVENIL	
Recursos que provienen del año 2017 que no se giraron en el 2018:	29.319.265,00
Recursos que provienen de los ingresos corrientes efectivos del 2018:	24.495.177,24
TOTAL TRANSFERENCIA PROGRAMA JUVENIL	53.814.442,24

FUENTE: Insumos del Presupuesto Extraordinario 1-2018 y Ejecución Presupuestaria 2018

Cálculo Transferencia al Fondo de Emergencias:

CALCULO TRANSFERENCIAS AL FONDO DE EMERGENCIAS

	Monto en Colones
SUPERAVIT LIBRE AL 31/12/2018	2.196.007.291
APLICACIÓN DEL ARTICULO 46 DE LA LEY 8488	
"Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo"	65.880.219
Corresponde al 3% del Superávit libre	

Nota: También se toma en cuenta el oficio AJ 094-2012 de fecha 23/05/2012 emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica del INFOCOOP.

Ajuste al POI 2019:
AJUSTE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019

Producto Institucional:	Promoción integral del cooperativismo
Meta 1:	Asignar los recursos financieros del instituto considerando criterios de distribución de la cartera crediticia en procura de la democratización crediticia en regiones de rezago social, para el bienestar socioeconómico de las organizaciones cooperativas.
Indicador:	100% del disponible para concesión de crédito ejecutado
Presupuesto Proyectado inicial meta Financiamiento:	Miles de Mlls. 23.895,75
Más presupuesto Extraordinario 1-2019	3.817,21
TOTAL	27.712,96

Nota CPCA 057-2019 (autorización para aplicar superávit específico FNA para concesión de crédito):



COMISION PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTION
Cooperativismo juntos somos más fuertes

28 de febrero de 2019
REF-CPCA-057-2019

Máster
Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo
Instituto de Fomento Cooperativo

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión, tomando en cuenta la ejecución presupuestaria del FNA - cuyo control está en el INFOCOOP- se determina que el superávit al 31/12/2018 se ubicó en ₡78.170.779,49 (Setenta y ocho millones ciento setenta mil setecientos setenta y nueve colones con 49/100). Solicitamos que se proceda a presupuestar el mismo y a incorporarlo en el Presupuesto Extraordinario del INFOCOOP No. 1-2019 a efectos de poder contar con dichos recursos a la mayor brevedad posible. La aplicación que se le debe dar a los mismos debe estar dirigida para concesión de crédito para el movimiento cooperativo autogestionario por medio del Fondo Nacional de Autogestión.

De antemano le agradecemos el apoyo brindado en nuestra gestión.

Sin más por el momento;


Franklin Salazar-Guzmán
Director Ejecutivo
C.P.C.A.



cc. Departamento Desarrollo Estratégico
cc.Archivo

Documento que verifica que el INFOCOOP está al día con los pagos de la CCSS:

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA9911948
Patrono al Día**

Al ser las 8:10 AM del 01/03/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	4000045015

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000045015	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita Lidieth Rojas Carballo, mayor, costarricense, cédula de identidad número 105760728, vecina de Jardines de Tibás, Licenciada en Planificación Social y con una Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas, Gerenta de Desarrollo Estratégico ai, designada por el Mágister Gustavo Fernández, Quesada, Director Ejecutivo ai, como responsable del proceso de formulación del presupuesto extraordinario 1-2019 del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o la devolución sin trámite del documento presupuestario según corresponda⁶, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁷ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁸ y sus reformas.	X			

⁶ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁷ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁸ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁹ y sus reformas.			X	Los recursos para dicha finalidad se presupuestaron en el Presupuesto Ordinario 2019
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ¹⁰ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Idem
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ¹¹ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ¹² o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹³ , según corresponda.			X	Idem
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			X	Idem
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹⁴ .	X			
8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos:		X		No van recursos para dicha subpartida

⁹ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

¹⁰ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹¹ Idem

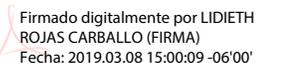
¹² Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹³ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁴ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Sí" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra(s) así como su costo total. ¹⁵				
9. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁶ por la instancia interna competente ¹⁷ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			

Esta certificación la realizo a las **13:00 horas** del día **08 del mes de marzo del año 2019.**

Firma: LIDIETH ROJAS CARBALLO (FIRMA)

 Firmado digitalmente por LIDIETH ROJAS CARBALLO (FIRMA)
 Fecha: 2019.03.08 15:00:09 -06'00'

Nombre: **Lic. Lidieth Rojas Carballo**

Puesto: **Gerenta a.i, Departamento Desarrollo Estratégico.**

¹⁵ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

¹⁶ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹⁷ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

**Al contestar refiérase
al oficio No. 4621**

29 de marzo, 2019
DFOE-PG-0161

Máster
Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a. i.
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
Correo: gfernandez@infocoop.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 1 del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo correspondiente al año 2019

La Contraloría General recibió el oficio N.º DE-0299-2019 del 8 de marzo de 2019, mediante el cual se remitió el presupuesto extraordinario N.º 1-2019 del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente recursos provenientes de Superávit libre y específico para ser aplicados en las partidas de Activos financieros, Transferencias corrientes y Cuentas especiales.

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario por un monto de ₡4.385,7 millones, con fundamento en la constancia de superávit del período 2018, N.º AF 77-2019, suscrita por el Gerente del Departamento de Administración y Finanzas de ese Instituto.

Atentamente,



**MARIO ALBERTO PEREZ
FONSECA (FIRMA)**

M.Sc. Mario Alberto Pérez Fonseca
GERENTE DE ÁREA A.I

**GLENDIA FLORES DOMINGUEZ
(FIRMA)**

Licda. Glenda Flores Domínguez
FISCALIZADORA

MTV/GFD/IOQ/ghj
Ce: Archivo
G: 2019001473-1
Exp: CGR-APRE-2019002233
NI: 7015 (2019)